

	COMUNICACIONES EXTERNAS	Código	C-FR-07
		Versión	00
		Fecha	01/09/2015
		Página	1 de 2

**BOLETÍN INFORMATIVO
NRO 008
11 DE FEBRERO DE 2021**

Acompañado de varios secretarios del despacho el Secretario Jurídico, Doctor Oscar Muñoz Vásquez, socializó el proyecto de acuerdo por medio del cual se autorizan vigencias futuras ordinarias, que condensa 4 temas de vital importancia para la garantía de la prestación de los servicios a cargo de la administración municipal.

La primera solicitud es para el servicio de aseo, consistente en la contratación por los años 2021, 2022 y 2023 de los servicios de aseo que normalmente se contratan tanto en la administración municipal como para las instituciones educativas de la ciudad, ejercicio que a más de lo históricamente contratado, en la actualidad representa una necesidad latente de continuidad en la prestación del servicio dadas las condiciones de protocolos de bioseguridad exigidos por el Gobierno Nacional para el desarrollo de las actividades cotidianas.

El segundo propósito de vigencias futuras es para la contratación del servicio de impresión y fotocopiado que se presta en las dependencias de la administración municipal, el cual por sus alcances y permanente necesidad, amerita ser contratado con criterios de permanencia en la prestación del servicio.

El tercer caso se trata de la solicitud de vigencias futuras para la contratación de lo relacionado con el Programa de Alimentación Escolar PAE, el cual año tras año representa enormes retos para el área administrativa de contratación de la entidad y que incluso demanda de manera recurrente en cada anualidad, el agotamiento de procesos de selección densos y extenuantes y que dadas las condiciones de la actual PANDEMIA DEL COVID-19 se hace necesario contar con la continuidad en la prestación de este servicio; incluyen no solo los valores por la prestación del

	COMUNICACIONES EXTERNAS	Código	C-FR-07
		Versión	00
		Fecha	01/09/2015
		Página	2 de 2

servicio como tal, sino incluso los alcances necesarios para el proceso de la consultoría encargada de la interventoría y supervisión de dicho contrato.

La cuarta solicitud de vigencias futuras corresponde a la contratación relacionada con el proyecto de inversión de movilidad y espacio público a través del cual se atenderán las necesidades de movilidad de los ciudadanos y de mejoramiento del espacio público, con una importante intervención en las vías terciarias en el corregimiento el manzanillo.

Terminada la sesión las comisiones segunda y tercera encargadas de impartir primer debate al proyecto de acuerdo 002 de 2021, por medio del cual se autorizan vigencias futuras ordinarias y, con las modificaciones presentadas al proyecto por parte de la administración; fue aprobado en primer debate por 7 votos a favor y obtuvo 4 votos negativos.